

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍAS Y ASISTENCIA DENTAL S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

Guayaquil, 25 de marzo de 2018

**Señores:**

**JUNTA DE GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CONSULTORÍAS Y ASISTENCIA DENTAL SA**

**Presente.-**

En cumplimiento con los Estatutos de la Compañía y en calidad de Comisario de la empresa CONSULTORÍAS Y ASISTENCIA DENTAL SA tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2018 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías:

**Opinión sobre el cumplimiento, por parte de administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de Directorio, si fuere del caso.**

1.- Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

2.- La colaboración prestada por las Administradores fue la apropiada, brindando el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

3.- Con relación a los libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro de Expendientes, Libro de Accionistas estos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

**Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.**

4.- Durante el ejercicio económico 2018 no se han generado operaciones, no se ha generado el uso de comprobantes de venta.

**Opinión respecto de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.**

- a) Durante el ejercicio 2018 la compañía no ha presentado operaciones. La decisión de los accionistas es completar la liquidación de la organización en el ejercicio 2019.

**Informar sobre las disposiciones constantes en los artículos 321 de la Ley de Compañías, respecto a la contratación de auditores externos**

En atención a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, la compañía No está sujeta a auditoría externa.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Barco', is written over a faint, circular stamp or watermark.

**ING. COM. DIEGO FELIPE BARCO LEÓN**  
**COMISARIO**  
**C.C. 6909591281**